



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

CACERES VDA DE GIMENEZ

DORA BLANCA

FECHA DE NACIMIENTO

06-02-1971

LUGAR DE NACIMIENTO

SAN PEDRO

FECHA DE VENCIMIENTO

08-05-2033

SEXO

Femenino



Dora Blanca Cáceres

1517673

FIRMA INTERESADO

NIS: 1983455

CACERES MAXIMINO
 QUINO, GRAL. ELIZARDO 2160
 SANTA ROSA DEL AGUAR

Distribución: 01-0001-3860
 Nro. Factura: 0010660401220
 C.C.C.: 00116-18-0013-25-00-00/001
 N.I.R.: 0.1983455.01-08/09/2023
 Medidor: 1908896
 Agencia: SANTA ROSA
 RUC/CI: 99999999230835

Tratado : CACERES MAXIMINO
 Ministro: AQUINO, GRAL. ELIZARDO RUTA 21

Ciclo: 09/23 Período de Consumo: 07/08/23-08/09/23 Emisión: 15/09/23 Vencimiento: 02/10/23

Categoría: 142 - RESIDENCIAL 104 Días: 32 Llave TM: 1 X 10 (A) Actividad: RESIDENCIA

Información de Consumo					Detalle de Facturación	
Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Mínimo KWh	Concepto	Importe en Gs.
57104	56662	1	442	15	RECARGO POR MORA	2.585
					IMPORTE DEL REDONDEO	136
					ALUMBRADO PUBLICO	5.126
					ENERGIA ACTIVA	178.488
					I.V.A.	18.620
					CR. AJUSTE REDONDEO	-955
PRECIO G. kWh: 403,82						
Información Complementaria						
Ciclo	KWh	Importe	Estado			
08/23	363	167.00	Cobrado			
07/23	321	148.00	Cobrado			
06/23	454	208.00	Cobrado			
09/22	337	117.00	Cobrado			
ATENCION						
ABONE ESTA FACTURA ANTES DEL VENCIMIENTO					TOTAL SIN COMISION	Gs. ***204.000
PARA EVITAR RECARGO POR MORA					COMISION + IVA	Gs. ***4.080
					TOTAL CON COMISION	Gs. ***208.080

¡¡ATENCIÓN!!

Estimado cliente, estamos implementando la factura electrónica y para recibirla necesita actualizar sus datos.

Ayúdenos a brindarle un servicio cada vez mejor, escaneando el código QR y completando los datos requeridos, o acercarse a la Oficina de Atención al Cliente de la ANDE.



ANDE

PARA EL USO DE LA ANDE

ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR SU PAGO

Ciclo: 09/23

N.I.R.: 0.1983455.01-08/09/2023

Nro Fact.: 0010660401220



TRATELO CON CUIDADO

SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA

ANDE

***3.709

***371

***204.000-83

Ref. Cobro: 1983455000

Total a Pagar Gs.: ***208.080

TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MIL

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE ENTRE LA SEÑORA DEL CARMEN GONZALEZ VDA. DE CACERES, DORA BLANCA CACERES GONZALEZ, DOMINGA INSFRAN DE FERNANDEZ Y LA SEÑORA CRINILDA VALDOVINOS OJEDA .-----

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray departamento de San Pedro República del Paraguay, el día TREINTA Y UN días del mes ENERO del DOS MIL VEINTIDÓS.- Entre 1) DEL CARMEN GONZALEZ VDA. DE CACERES, con cédula de identidad número 1.561.867, paraguaya, viuda, la señora DORA BLANCA CACERES GONZALEZ, con cedula de identidad N° 1.517.673, paraguaya, soltera; y la señora DOMINGA INSFRAN DE FERNANDEZ Y/O DOMINGA GONZALEZ Y/O DONINGA INSFRAN GONZALEZ, nombres que identifican a la misma persona, paraguaya, casada, con cedula de identidad N° 3.037.799, domiciliadas la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, denominadas en adelante LAS VENDEDORAS; y el señor CRINILDA VALDOVINOS OJEDA, de nacionalidad paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil paraguaya N° 3.942.703; domiciliado en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, denominada en adelante LA COMPRADORA; y quiénes convienen en celebrar el presente contrato privado de compraventa de fracción de terreno que se registrá conforme a las siguientes condiciones;-----

PRIMERA: LAS VENDEDORAS, CARMEN GONZALEZ VDA. DE CACERES, DORA BLANCA CACERES GONZALEZ, y DOMINGA INSFRAN DE FERNANDEZ, por este acto manifiestan verbal y expresamente que venden a favor de LA COMPRADORA CRINILDA VALDOVINOS OJEDA, un lote de terreno propiedad de las vendedoras, ubicada en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, identificado en plano de fraccionamiento como LOTE 8 DE LA MANZANA G, con una superficie de 531 m2 3000 cm2, a desprenderse de la Cta. Cte. Ctral. N° 18-0216-02 Y la Matricula N° C19/5247, ambos de Santa Rosa del Aguaray. Corresponde a las vendedoras, por unificación de fincas, en los términos de la E.P. N° 11 de fecha 03/05/2021 pasada ante la E.P. Edith Graciela Tapari Acosta, de la que se tomó razón en la D.G.R.P. Octava Sección, Entrada N° 11114269, Matricula N° C19/5247, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgte. Distrito de Santa Rosa del Aguaray, en fecha 27/05/2021. Las medidas y linderos exactos se tendrán una vez aprobado el plano de fraccionamiento situación a probada por LA COMPRADORA. -----

SEGUNDA: El precio de venta en total convenido asciende en GS. 18.000.000 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES) suma que LA COMPRADORA abonó antes de este acto, en varias cuotas conforme recibo obrante en poder de la adquirente y en su totalidad, otorgándole por el presente instrumento suficiente carta de pago.-----

TERCERA: Y a los efectos de la obtención de título de dominio LAS VENDEDORAS se obligan a la suscripción de la escritura pública a favor de LA COMPRADORA o de la persona física y jurídica que esta indique libre de todo gravamen, el cual será una vez obtenido el plano e informe pericial aprobado por el Servicio Nacional de Catastro y los Registros Públicos.-----

CUARTA: LA COMPRADORA adquiere la posesión inmediata del lote de terreno y de todas las mejoras introducidas, y por este acto las de realizar todas las mejoras que crea conveniente y como convenga a sus derechos.-----

QUINTA; Este contrato constituye suficiente cesión de derechos y acciones de parte de LAS VENDEDORAS a favor de su compradora razón por la cual hacen subrogación de sus derechos y acciones que tienen actualmente o pudieran tenerlos en el futuro sobre la fracción de terreno de referencia.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que este instrumento sustituye a cualquier otro firmado con anterioridad en especial el instrumento privado firmado en fecha 03/01/2019 firmas certificadas por el N. Y E.P. ARNALDO LIRD MANDOZA conforme hoja de certificación de firmas N° 9205573 folio 55 tomo 280 del día 03/01/2019 11:00, sobre el referido lote, aclarando que el lote 9 de la manzana E, paso a denominarse Lote 8 de la G, por cambio de plano, no teniendo nada que reclamarse las partes en tales conceptos.

Para todos los efectos legales que pudieran derivar del presente contrato las partes fijamos domicilio el indicado en las líneas precedentes y en caso de controversia de lo estipulado el contrato se somete de manera irrevocable a la competencia de la Circunscripción Judicial del tribunal de San Pedro.- "Las partes manifestamos conformidad a los términos del presente instrumento y a partir de la fecha asumimos todas las responsabilidades a cualquier tipo de reclamo que pueda y/o pudiera surgir por el presente acto, desvinculando totalmente de cualquier proceso a terceras y/u otras personas. Así mismo reconocemos que la intervención de la Escribana es solo a los efectos de certificar nuestras firmas, que lo hace a pedido nuestro, a fin de darle fecha cierta. Por ende los contratantes nos hacemos los únicos responsables de los términos, contenido, condiciones y alce del presente instrumento por ajustarse a nuestra voluntad y mutuo consentimiento".

BAJO TALES CLAUSULAS y CONDICIONES, dan por formalizado el presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRA - VENTA de INMUEBLE Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA y a su fiel cumplimiento se obligan ambas partes, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Del Carmen Gonzalez Vda.
DEL CARMEN GONZALEZ VDA. DE CACERES
VENDEDORA

Crinilda Valdovinos
CRINILDA VALDOVINOS OJEDA
COMPRADOR

Dora Blanca Cáceres
DORA BLANCA CACERES GONZALEZ
VENDEDORA

Dominga Insfran
DOMINGA GONZALEZ Y/O DOMINGA INSFRAN DE FERNANDEZ
VENDEDORA

CERTIFICO: que las firmas que anteceden han sido debidamente registradas en el libro de registro de firmas a mi cargo. - Que la presente Actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma ni su contenido. La certificación la efectuó a requerimiento de los firmantes. -

LLEVA HOJA DE CERTIFICACION

Nº: 00019528 -

SERIE Nº: P J F 2022 -

Lidia Rosa Or
Notaria y Escriba
Reg. Nº 1
Ruta III Km. 325 - Santa R
Cél.: (081) 970 421 T
E-mail: *escribanalida@*



SERIE PJE-2022



ESCRIBANO : LIDA ROSA ORTEGA GARCIA LOCALIDAD : SANTA ROSA DEL AGUARAY REGISTRO : 519

Nº 000079528

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del



Registro Notarial Nº 519 con asiento en SANTA ROSA DEL AGUARAY.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en INSTRUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FRACCION DE TERRENO Y OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA.- han sido puestas en mi presencia por

a) DEL CARMEN GONZALEZ VDA. DE CACERES. documento C.I. Nº 1.561.867.-

con domicilio en SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO.-

b) DORA BLANCA CACERES GONZALEZ.- documento C.I. Nº 1.517.673.-

con domicilio en SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO.-

c) DOMINGA INSFRAN DE FERNANDEZ.- documento C.I. Nº 3.037.799.-

con domicilio en SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO.-

d) CRINILDA VALDOVINOS OJEDA.- documento C.I. Nº 3.942.703.-

con domicilio en SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CON STE

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 013177, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 519 Ruta III Km. 325 - Santa Rosa del Aguaray, PY Cel.: (0981) 970 421 - Tel.: (0433) 240 215 E-mail: escribanalidaortega@gmail.com

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 12:20 horas del día 28 de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS.



Lida Rosa Ortega García Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 519 Ruta III Km. 325 - Santa Rosa del Aguaray, PY Cel.: (0981) 970 421 - Tel.: (0433) 240 215 E-mail: escribanalidaortega@gmail.com

FRACCIÓN DEL CARMEN

El progreso II

Cel.: 0982 463 281

Dirección: Ruta 8 km. 326

Sta. Rosa del Aguaray

de la Sra. Del Carmen González

RUC. 1561867 6

RECIBO DE DINERO

Nº 000003

Nº 331.....

Gs. 1.200.000.....

Recibí de: Jesús Ruiz Pios.....

.....RUC.....

la cantidad de guaraníes

un millón doscientos mil

en concepto de:

Pago del Terreno

Monteño: 'D'
lote N° 8

desde Enero Hasta Junio

EN EFECTIVO:

Gs. 1.200.000

EN CHEQUE Nº

BANCO

Gs.

TOTAL Gs.

1.200.000

Sthoso: 26-06-24

Lugar - Fecha

Blanca Cáceres

Firma

Aclaración.....C.I.Nº.....

FRACCIÓN DEL CARMEN

El progreso II

Cel.: 0982 463 281

Dirección: Ruta 8 km. 326

Sta. Rosa del Aguaray

de la Sta. Del Carmen González

RUC. 1561867 6

RECIBO DE DINERO

N° 000004

N° 31 /

Gs. 1.600.000

Recibí de: Luisa Ruiz Diaz

.....RUC.....

a cantidad de guaraníes un millón seiscientos mil

en concepto de: Pago del Fosseno Montono: D
102 N° 6

Desde Noviembre. Hasta Junio 2024

EN EFECTIVO: Gs. 1600000

EN CHEQUE N° BANCO Gs.

TOTAL Gs. 1.600.000

St. Rosa: 26-06-24
Lugar - Fecha

Blanca Boceres
Firma

Aclaración.....C.I.N°:.....

ACCIÓN DEL CARMEN

Preso II
982 463 281
ión: Ruta 8 km. 326
osa del Aguaray
RUC. 1561867 6

RECIBO DE DINERO

Nº 000012

Nº...../.....

Gs. 600 000

Rosa Lopez

RUC.....

cantidad de guaraníes

seiscientos mil

depto de:

Pogo del terreno

Montono: C
10º Nº 13

TVO

Desde Mayo Hasta Julio

Gs. 600 000

U.T. Nº

BANCO

Gs.

TOTAL Gs.

600 000

SPHO: 01-07-24

Lugar - Fecha

Blanca López

Firma

C.I.N.º

CCIÓN DEL CARMEN

de la Srta. Del Carmen González

eso II
2 463 281
n: Ruta 8 km. 326
a del Aguaray

RUC. 1561867 6

RECIBO DE DINE

Nº 000011

Nº 32.1.....

Gs. 800.000.....

Nestor Peres Silva

RUC.....

de guaraníes

Ochocientos mil

o de:

Pago del terreno

Menciono: 'C'
Lote N° 14

Desde Abril Hasta Julio

Gs. 800.000

BANCO

Gs.

TOTAL Gs.

800.000

Lugar - Fecha

2020: 01-07-24

Blanca López

Firma

C.I.N°:

